



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 - 2021-A/MPCH

Chíncha Alta, 07 de Enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO:

El Informe N° 0014-2021-GM/MPCH, de fecha 06 de Enero del 2021, a través del cual el Gerente Municipal CPC Víctor Rony García Saravia emite la propuesta de designación respecto a la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 20°, Inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante el Informe N° 1230-2020-SGRH/MPCH de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por el Sub-Gerente de Recursos Humanos indica que estando vacante la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal la misma que tiene como Línea de Dependencia la Gerencia de Servicios al Ciudadano y a la vez en cumplimiento a la Resolución N° 14 del expediente 00915-2018-a-1408-JR-LA-01 del Juzgado de Trabajo Transitorio - Chíncha, mediante el cual se resuelve reponer a don Juan Jesús Ormeño Guzmán en el mismo puesto de trabajo, es decir, Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha quien actualmente se encuentra laborando dentro del D.L 276 Empleado, la Sub-Gerencia de Recursos Humanos propone al Servidor antes mencionado para que asuma en el cargo de Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha quien deberá cumplir con las funciones inherentes al cargo,

Que, Por Informe N° 007-2021-GA/MPCH de fecha 04 de enero del 2021, el Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Chíncha, teniendo como referencia el Informe N° 1230-2020-SGRH/MPCH remite a la Gerencia Municipal y, sea derivado al Despacho de Alcaldía para su conocimiento y proseguir con sus trámites pertinentes, y, por Informe N° 0014-2021-GM/MPCH de fecha 06 de enero de 2021, el Gerente Municipal propone que se emita el acto resolutorio y se designe a Juan Jesús Ormeño Guzmán en el cargo de Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. **ORMEÑO GUZMAN JUAN JESUS**, como Subgerente de seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha, debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

establecidas en el ROF y MOF de la Entidad, debiendo recepcionar la documentación en la cartera que se encuentra en la Subgerencia referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios al Ciudadano, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento al interesado y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, efectúe la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chincha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huamán Tasayco
Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE

